

Cayhuayna, 24 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con el Oficio N° 021-2022-UNHEVAL-R, del 24.ENE.2022, dispone la emisión de la resolución declarándole en comisión de servicios para que viaje a la ciudad de Lima del 25 al 28 de enero de 2022, con la finalidad de asistir a la reunión con el Presidente de la República; asimismo, realizar diferentes coordinaciones con instituciones de la capital, relacionados a nuestra universidad, debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, los días 25, 26 y 27 de enero, y a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, el día 28 de enero; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del 25 al 28 de enero de 2022, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión con el Presidente de la República, y de realizar diferentes coordinaciones con instituciones de la capital, relacionados a nuestra universidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, del 25 al 27 de enero de 2022; y a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por el día 28 de enero de 2022; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
URH SUEyC
File Interesados Archivo
Mib

Lo que transcribo a Uu. para su conocimiento y demás fines.



Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL